ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

Pública
223100-29 Acta de inicio del contrato.

CONTRATO N°:	250613
OBJETO:	Prestar los servicios de operador logístico para la organización, coordinación y desarrollo de reuniones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH
CONTRATISTA:	BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S A S
VALOR CONTRATO:	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE($420.358.800)
PLAZO:	27 Mes(es)
FECHA DE INICIACIÓN:	04/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	04/12/2027
SUPERVISOR:	GIMENA MELGAREJO PINZON-ASESOR - DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA.

El Supervisor y el Contratista dejan constancia por medio de la presente orden, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre del (2025), se reunieron GIMENA MELGAREJO PINZON en su calidad de Supervisor designado para la ejecución del contrato y JAIME ARTURO OBREGON NAVARRO actuando en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S A S, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación de real y efectiva del objeto del contrato.
Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Supervisor.

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar.(1)

En constancia, se firma la presente orden por los que en ella intervinieron, en original y copia el 04.09.2025.

Firmado digitalmente por Gimena Melgarejo Pinzón

SUPERVISOR:	GIMENA MELGAREJO PINZON-ASESOR - DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA.

CONTRATISTA:	BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S A S

(1) inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.

REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ARTURO OBREGON NAVARRO

(1) inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.